**INFORME DE CONTRATISTA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número del Contrato:** | **CM -001-2024** | | |
| **Objeto del Contrato:** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA ADECUACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PREVENTIVO Y RECREODEPORTIVOS DEL CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS FUNZA, EN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027 | | |
| **Contratista:** | **CONSORCIO DEPORTIVO FUNZA** | | |
| **No. De Nit** | **901.905.006-7** | | |
| **Fecha Inicio del Contrato** | 17/01/2025 | **Fecha de Terminación** | 30/05/2025 |
| **Fecha de elaboración del informe** | 15/05/2025 | **Periodo del Informe** | 17/01/2025 al 17/03/2025 |

| | |
|---|---|
| **Valor Total del Contrato** | CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.CTE ($154.545.141.30) |
| **Valor a Pagar en este periodo** | SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 62.127.146,80) |
| **Saldo por Pagar** | NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 92.417.994.50) |
| **Pago No.** | 1 |

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

| Tipo de aporte | Planilla No. | Mes del aporte | Valor Pagado |
|---|---|---|---|
| Salud | 76689948 | 03-2025 | $178.000 |
| Pensión | | | $227.800 |
| ARL | | | $99.100 |

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CM-001-2024 me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 17 de enero de 2025 al 17 de marzo de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS |
|---|---|
| 1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. | Se suscribió acta de inicio del contrato de obra e interventoría el viernes 17 de enero de 2025. |
| 2. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. | No se han generado ni reportado daño alguno |
| 3. Responder por el pago de los tributos que se causen a llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. | Con base en el calendario tributario se realizan y realizarán los pagos correspondientes al igual que los impuestos locales serán descontados en cada acta de pago parcial. |
| 4. Dar cumplimiento al plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones. | El plan de trabajo que se desarrolla es la programación presentada por el contratista de obra, el cual a la fecha presenta un mayor avance al planteado y no se ha requerido realizar ajustes al mismo. |

| | |
|---|---|
| 5. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones del Anexo Técnico y en general las contenidas en todos los documentos del proceso. | Se ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, lo que evidencia un avance de obra satisfactorio. |
| 6. Cumplir con todas y cada una de las condiciones contenidas en el estudio del sector, del mercado, estudios previos, documentos base y sus anexos, toda vez que, hacen parte integral del presente proceso y contrato. | Al igual que en el numeral anterior se ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, lo que evidencia un avance de obra satisfactorio. |
| 7. Cumplir con todos los criterios de selección ofertados en el proceso de contratación. | Se ha cumplido con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en la propuesta presentada, tanto de personal, equipos, etc. |
| 8. Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de interventoría que hayan sido aprobados por la Supervisión y garantizar su permanencia durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la Entidad por la mayor permanencia o dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o necesidad de personal adicional proyectado. | Se ha cumplido con el personal mínimo requerido, director de interventoría, Residente de interventoría, profesional en sostenibilidad, profesional eléctrico, profesional ambiental y profesional sst, conductor, equipos, vehículo y oficina. |
| 9. El personal profesional del contrato de interventoría no podrá cumplir simultáneamente roles para el contrato objeto de vigilancia, ni cuyo porcentaje de dedicación supere el 100%. No obstante, con lo anterior, el supervisor realizara el seguimiento y control del personal y no se pagará personal que no cumpla con las dedicaciones exigidas en el documento personal mínimo. | El personal del equipo de trabajo de interventoría se desempeña exclusivamente en las actividades de control y seguimiento propias del contrato de interventoría cumpliendo su participación requerida y ofertada, incluso excediendo dichas dedicaciones con base en las jornadas y horarios laborales. |
| 10. Acreditar ante la supervisión del contrato de interventoría que las afiliaciones del personal de interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral se realicen antes de iniciación de actividades del proyecto y que se encuentren vigentes durante su ejecución. | El equipo de trabajo mínimo cuenta con la seguridad social antes de iniciar actividades y así garantizar los amparos para cada profesional en el ejercicio de sus funciones contratadas. |
| 11. Verificar que el contratista de obra cumpla a cabalidad con el ofrecimiento de los factores de evaluación del proceso que origina el presente contrato, inclusive el personal ofertado en las condiciones, calidades y dedicaciones requeridas por la Entidad, que presentó con la oferta. Lo anterior, deberá ser verificado por parte del | El contratista de obra cumple con el equipo mínimo de trabajo requerido tanto en sus perfiles profesionales como en los porcentajes de participación de cada uno al proyecto, de igual manera cumple con las especificaciones técnicas y procesos constructivos requeridos, los cuales se evidencian y presentan los soportes en el acta de recibo parcial No 1 de obra. |

| | |
|---|---|
| interventor para el trámite de cada pago parcial. | |
| 12. Revisar y aprobar las hojas de vida del personal clave o mínimo del contrato objeto de vigilancia y realizar el seguimiento a supereminencia durante la ejecución contractual. | El contratista de obra presento las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo el cual cumple con los perfiles requeridos y su dedicación a sido acorde a lo establecido contractualmente. |
| 13. Verificar que el personal propuesto por los contratistas de las obras para el desarrollo y ejecución de los contratos objeto de vigilancia se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y sistemas generales de aportes parafiscales, en los términos de ley hasta la liquidación de los contratos. | Los profesionales de obra se encuentran vinculados bajo los parámetros de ley, mediante contrato de prestación de servicios y/o contrato de trabajo suscritos con el consorcio deportivo 2025 y/o con alguno de las integrantes del consorcio.<br>En videncia se encuentran las planillas de seguridad social en el informe de acta parcial No 1 de obra. |
| 14. Realizar el seguimiento de la constitución de las garantías por parte del contratista de obra, exigidas con la finalidad de que se mantengan vigentes por el tiempo pactado y para que se adelanten las modificaciones en caso de que sea requerido durante la ejecución de los contratos, de igual forma la interventoría debe verificar que se cumplan todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectivas, llegado el caso. | Las pólizas se constituyeron con la aprobación del contrato en la Plataforma Secop II, las cuales fueron revisadas por la interventoría y revisadas y aprobadas por la entidad contratante en dicha plataforma.<br>Se realizo la actualización de las garantías con base en el acta de inicio siendo revisadas por la interventoría y revisadas y aprobadas por la entidad contratante en la plataforma Secop II.<br>Dichas garantías se encuentran vigentes a la fecha con base en los requerimientos contractuales. |
| 15. Entregar la documentación de la ejecución del contrato principal avalada, dentro de los plazos legales, para la correspondiente publicación en el SECOP II, tanto de los contratos vigilados, como del contrato de interventoría. | La interventoría ha realizado la revisión y entrega de la documentación requerida para el contratista de obra y a realizado la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del contrato de interventoría en los plazos estipulados. |
| 16. Verificar que el contratista de obra lleve a cabo de manera adecuada y oportuna la publicación en el SECOP II de los documentos relativos a la ejecución del contrato objeto de vigilancia. | El contratista de obra a realizado la publicación de la información requerida con base a los lineamientos dados por la supervisión de los contratos, los cuales hacen referencia al acta de recibo parcial de obra No 1. |
| 17. Recibir por parte de la entidad junto con el contratista de obra, el sitio donde se desarrollarán las obras. Tal circunstanciase hará constar en un acta de inspección donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de estas; dicha acta será suscrita por la interventoría. | En recorrido con la supervisión de los contratos, contratistas de obra e interventoría se visito los sitios de intervención de las actividades contractuales y se constituyó la correspondiente acta de vecindad para cada frente de trabajo, la cual se suscribió por las partes. |

**SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ**
**CONSORCIO DEPORTIVO FUNZA**
**Representante legal**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA**